

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la empresa "Farmacias Guadalajara", con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1,10,11,12,13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución y derivado del convenio específico de colaboración con Transportes y Envíos de Guadalajara S.A de C.V convoca a estudiantes de la **Licenciatura en Ingeniería Forestal** a participar en la beca **"Forestales en Acción".** 

Objetivo: Apoyar a estudiantes en situación económica desfavorable mediante la realización de actividades dentro del Grupo Cívico Forestales en Acción, encaminadas a realizar reforestación por compensación ambiental, como estrategia de rehabilitación en terrenos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y lugares externos para generar servicios ambientales de recarga de acuíferos, producción de oxígeno, captura de carbono, disminución de la contaminación acústica, reducir y desviar los vientos, refugio de fauna y mejorar la belleza escénica, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio antes mencionado. Se otorgarán 5 becas.

#### Se otorgarán para este semestre 5 becas.

### 1. CARACTERÍSTICA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario único equivalente a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### Actividades a realizar:

- a) Pertenecer al Grupo Cívico Forestales en Acción;
- b) Apoyar acciones que garanticen el establecimiento de los árboles plantados;
- c) Otras acciones en favor del ambiente en el área de influencia del proyecto;
   d) Ejecutar acciones conforme a las condiciones emitidas por la Secretaría de
- d) Ejecutar acciones conforme a las condiciones emitidas por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo;
- e) Coadyuvar a la elaboración del programa de reforestación;
- f) Evaluar y monitorear la reforestación;
- g) Colaborar en la atención de visitas de supervisión; y
- h) Apoyar en la elaboración de informes periódicos.

# 2. REQUISITOS GENERALES

- I. Ser estudiante inscrito de la Licenciatura en Ingeniería Forestal;
- II. Preferentemente, no contar con otro tipo de beca, otorgado por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- III. Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero); y
- IV. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

# 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- I. Tira de materias vigente con fotografía;
- II. Historial académico;
- III. Acta de nacimiento;
- IV. Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- V. Comprobante de domicilio de donde radica;
- VI. Expresar los motivos de su solicitud señalando la condición socioeconómica real a través del formulario de registro; y
- VII. Haber participado en las actividades realizadas por el Grupo Cívico Forestales en Acción durante el semestre enero-junio 2024 (sujeto a la validación a través del reporte enviado por el Coordinador del Programa Educativo).

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, ésta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

# 4. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Registro: Los/Las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace https://forms.gle/SnvG79hPmeVqaR91A utilizando el correo institucional del 20 al 25 de junio de 2024.
- b) Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- c) Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad, por lo que se revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados el **26 de junio de 2024.**
- d) Selección y Dictamen: La mesa directiva del Grupo Cívico Forestales en Acción: Dr. Rodrigo Rodríguez Laguna, Dr. Alfonso Suárez Islas, Dr. Ramón Razo Zárate; el Coordinador del Programa Educativo en Ingeniería Forestal; Dr. José González Avalos y un representante de Farmacias Guadalajara revisarán de manera individual el expediente de cada estudiante y designarán a los que serán beneficiados el día **27 de junio de 2024.**

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

### Criterios de priorización:

- I. Los aspirantes serán seleccionados en función de la condición socioeconómica de mayor necesidad, la cual estará sujeta a verificación; y
   II. Desempeño en las actividades que realiza el Grupo Cívico Forestales en
- II. Desempeño en las actividades que realiza el Grupo Cívico Forestales en Acción.

### Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web <a href="https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html">https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html</a>, en el apartado de resultados para que el (la) beneficiario (a) pueda consultarlos a partir del **28 de junio de 2024.** 

#### Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas la entrega del beneficio será a final del semestre, después de la firma de acta de calificaciones, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario(a), sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de informe final.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Enero	A partir del 11 de julio
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	

### 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas. **Derechos:** 

- I. Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- II. Recibir la información relativa a su condición de becario(a); e
- III. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario (a).

### Obligaciones:

- I. Observar buena conducta;
- II. Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por el Grupo Cívico Forestales en Acción;
- III. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- IV. Deberá integrar su expediente y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas cuando le sea solicitado (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario(a) y firmar el recibo de pago); y
- V. Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria.

### 6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa universitaria aplicable.

# 7. CONTACTO

 Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales del Instituto de Ciencias Agropecuarias

Correo electrónico: alfonso\_suarez5249@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 42072

Dirección: Rancho Universitario, Av. Universidad Km 1, Ex Hda. de Aquetzalpa, C. P 43600, Tulancingo, Hidalgo.

Dirección de Becas.

Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571

Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
PACHUCA DE SOTO AGO; 20 DE JUNIO DE 2024.

LIC. ERIOK OSIBIS LEINES JIMÉNEZ DIRECTOR DE BECAS